

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700. mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Martes 30 de Junio de 1959

Núm. 145

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasados: 3,00 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcas, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, con esta fecha he acordado aprobar la modificación de las plantillas de personal en el Ayuntamiento de Cistierna, en el sentido de aumentar una plaza de Auxiliar Administrativo, dotada con un haber anual de 11.000 pesetas de sueldo base, y cuyo expediente fue instruido por la referida Corporación Municipal a estos efectos en virtud del acuerdo adoptado en la sesión del día 12 de Marzo pasado.

En su consecuencia, el estado de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Cistierna, con la nueva creación, quedará constituida de la forma siguiente:

PLAZAS	SUELDO BASE	OBSERVACIONES
1 Secretario	22.000 pesetas.	Más el 25 por 100 de Intervención.
1 Oficial Administrativo....	12.000 »	»
2 Auxiliares Administrativos.	11.000 »	Cada uno.
1 Alguacil Portero.....	8.000 »	»
3 Vigilantes	8.000 »	Cada uno.
1 Capataz de Obras y Servicios.....	11.000 »	»
1 Fontanero Electricista.....	8.000 »	»
3 Obreros de plantilla.....	8.760 »	Cada uno, y como resultado de la percepción de un jornal base diario de 24,00 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

León, 20 de Junio de 1959.

El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez de Rementería
Rubricado

2468

Jefatura Provincial de Sanidad

En virtud de lo interesado por la Dirección General de Sanidad se recuerda a todos los industriales de esta provincia, que utilicen envases para la conservación de sustancias alimenticias, la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de Febrero del corriente año (B. O. del Estado del 24 de Marzo), que prohíbe el empleo de envases usados a excepción de aquellos que por especiales procedimientos, empleados en su renovación, ofrezcan las suficientes garantías sanitarias y que sean específicamente autorizados por la referida Dirección.

León, 26 de Junio de 1959.

2481 El Gobernador Civil,

VIAS PECUARIAS

CIRCULAR

La Dirección General de Ganadería ha acordado la práctica del deslinde y amojonamiento de la vía pecuaria «Colada de Riego», sita en el término municipal de Valdefresno, designando para ello al Perito Agrícola del Estado D. Eugenio Fernández Cabezón, que representará a la Administración.

Los expresados trabajos darán comienzo en la vía pecuaria y paraje señalado el día 22 de Julio de 1959, a las once de la mañana.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de Diciembre de 1944.

León, 26 de Junio de 1959.
2478 El Gobernador Civil,

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Precios topes máximos para la venta al público en esta Provincia de frutas y verduras

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y que, aprobados por la Comisaría General, regirán en esta capital y provincia, para la venta al público de frutas y verduras, durante la semana que comprende los días 29 de los corrientes al 5 de Julio próximo, ambos inclusive:

	Ptas. Kg.
Peras, clases selectas...	15,00
Naranjas clases selectas	13,00
Naranjas Flor de Mayo, Verna	9,00
Naranjas Flor de Mayo, Sanguina	7,00
Limonos selectos.....	11,50
Limonos corrientes.....	8,00
Patatas tempranas.....	2,00
Patatas tardías	1,65
Acelgas.....	4,00
Espinacas	10,00
Repollo.....	2,50
Berza, Asa de Cántaro.....	1,50
Cebollas.....	4,00
Tomates	7,25
Judías verdes	9,50
Lechugas.....	2,50
Zanahorias.....	7,00
Guisantes.....	5,00

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación todas las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 27 de Junio de 1959.
El Gobernador Civil-Delegado,
2494 Antonio Alvarez de Rementería

DISTRITO MINERO DE LEÓN

CANCELACIONES

ANUNCIO

Visto el expediente de permiso de investigación nombrado «Pily», número 11.528, de mineral de azufre (pirita de hierro y cobre), sito en el Ayuntamiento de Candín, solicitado por D. Miguel Huerta Lipiz, vecino de Madrid, y habiendo renunciado en el acto de la demarcación a dicho permiso de investigación esta Jefatura de Minas ha resuelto la cancelación del mismo.

Y siendo firme la cancelación se anuncia en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

León, 23 de Junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, M. Sobrino. 2482

Administración municipal

Ayuntamiento de Garrafe de Torio

Ha sido encontrada en este municipio, una motocicleta marca «Motobici», número del motor 7-22266, de 75 c. c., con el depósito de gasolina pintado de rojo, y el resto negro, con dos asientos; y se halla depositada en el Ayuntamiento, a disposición de quien demuestre ser su propietario.

Garrafe de Torio, a 23 de Junio de 1959.—El Alcalde, Celestino González.

2458 Núm. 746.—36,75 ptas.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de la instalación de alumbrado público en las calles de la villa, bajo el tipo de cincuenta y seis mil cuatrocientas treinta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos, a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de un mes, a partir de la adjudicación de la misma.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborales y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de mil seiscientos noventa y tres pesetas con diez céntimos, y el adjudicatario prestará, como ga-

rantía definitiva, el 6 por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, desde el siguiente al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan diez, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

La subasta que se anuncia no precisa ninguna autorización.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle, núm., con carnet de identidad núm., expedido, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de la instalación del alumbrado público en las calles de Páramo del Sil, se comprometo a realizar la obra, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico administrativas, y demás fijadas, en la cantidad de (en letra).

(Fecha, y firma del proponente).
Páramo del Sil, a 22 de Junio de 1959.—El Alcalde, Blas López.
2436 Núm. 745.—170,65 ptas.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 26 del pasado mes de Abril, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de la obra de la instalación del alumbrado público en la villa, y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace público en acatamiento de lo preceptuado en el art. 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Páramo del Sil, a 17 de Junio de 1959.—El Alcalde, Blas López.
2424

Ayuntamiento de Torono

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón por el derecho o tasa por la inspección de motores, calderas de vapor, etc., etc., correspondiente al ejercicio de 1958, dicho documento queda expuesto al público en la

Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por los interesados en el mismo, y éstos puedan formular las reclamaciones que estimen conveniente.

Toreno, 20 de Junio de 1959.—El Alcalde, José Valladares. 2435

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

A efectos de reclamación, y por un plazo de quince días, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, el padrón de arbitrios municipales formado por este Ayuntamiento para nutrir, en parte, el presupuesto ordinario de ingresos correspondiente al actual ejercicio.

Santa Marina del Rey, 9 de Junio de 1959.—El Alcalde, Prudencio Barroso. 2410

Ayuntamiento de Las Omañas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario y de la administración del patrimonio, correspondiente al pasado ejercicio de 1958.

Durante el indicado plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Las Omañas, 17 de Junio de 1959.—El Alcalde, Luis Alvarez. 2412

Ayuntamiento de Benavides

Este Ayuntamiento se halla instruyendo expediente para cesión gratuita a la Dirección General de la Guardia Civil, de terreno de bienes de propios, para construcción de un cuartel destinado al benemérito Instituto.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de quince días, a tenor del apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, para que cuantos tengan algún reparo que oponer, puedan hacerlo por escrito y en el plazo referido.

Benavides, 18 de Junio de 1959.—El Alcalde, (ilegible). 2411

La Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, tomó el acuerdo de proceder a parcelar, para su enajenación en pública subasta,

un trozo de terreno de dos mil metros cuadrados de superficie, al Prado Palacio de Arriba, que linda: por el Norte, con huerta de Inocencio Martínez Cuevas; por el Sur, con camino de Santa Marina; por el Este, con calle del Prado Palacio, y por el Oeste, con servicios del molino de D. Antonio González.

En cumplimiento de cuanto dispone la Ley de Régimen Local, y el Reglamento de Bienes en sus artículos 189 y 95, se abre información pública durante el plazo de quince días, para que cuantos tengan alguna oposición que hacer, tanto a la calificación jurídica de los mentados terrenos (calificados de propios por esta Corporación), como contra el proyecto de enajenación, puedan realizarlo en el expediente que al efecto se sigue.

Benavides, 19 de Junio de 1959.—El Alcalde, (ilegible). 2409

Ayuntamiento de Ponferrada

Habiendo acordado declarar, en principio, sobrante de vía pública, a efectos de su adjudicación al colindante D. Rafael Corral Alvarez, una parcela, con una superficie de nueve metros y treinta y seis decímetros cuadrados, que linda; derecha, entrando, casa de D. José Corral; izquierda, casa y terreno de D. Andrés Corral Alvarez; frente, calle del Campo de la Cruz, espalda, casa del peticionario, por el presente, se advierte que queda de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal, durante el plazo de un mes, a efectos de que pueda ser examinado y objeto de reclamaciones pertinentes.

El precio es de doscientas pesetas metro cuadrado, conforme al Índice de Valoraciones.

Ponferrada, 19 de Junio de 1959.—El Alcalde, P. A., Demetrio Mato. 2408

Ayuntamiento de Gradefes

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto y administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1958.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local.

Gradefes, 19 de Junio de 1959.—El Alcalde, Ignacio González. 2425

Ayuntamiento de Onzonilla

Habiendo sido confeccionadas las cuentas municipales de administración del patrimonio del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1958, quedan de manifiesto al público, juntamente con sus justificantes, y debidamente informadas, por un plazo de quince días, en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo y ocho días más, podrá ser examinada, y formularse contra la misma cuantos reparos y reclamaciones se estimen convenientes.

Lo que se hace público, de conformidad a lo dispuesto en el art. 790 del texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local.

Onzonilla, 19 de Junio de 1959.—El Alcalde, Vicente Alonso. 2444

Ayuntamiento de Valdelugeros

Este Ayuntamiento tiene acordada la subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de la caza en los montes comunes catalogados de U. Pública, núm. 746 del Catálogo, radicantes en término de Concejiles de Vegarada, de este municipio, a cuyo efecto, en la Secretaría se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiendo presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

Valdelugeros, a 12 de Junio de 1959.—El Alcalde, E. Suárez. 2443

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Se pone en conocimiento del público, que en este Ayuntamiento se halla expuesto, para reclamaciones, el plano parcial de modificación de la calle núm. 12 del plano de urbanización del pueblo de Villarejo de Orbigo, por plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y los interesados podrán examinarlo en la Secretaría municipal por el indicado plazo.

Villarejo de Orbigo, 22 de Junio de 1959.—El Alcalde, Luis Domínguez. 2446

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

Confeccionados por este Ayuntamiento, los arbitrios sobre carnes, bebidas, solares sin edificar, conciertos industriales, y tasas sobre perros y bicicletas, todos por el actual ejercicio 1959, se anuncia al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con objeto de que puedan ser examinados, y for-

mular por escrito las reclamaciones que estimen convenientes.

Bien entendido que una vez transcurrido el plazo expresado, se considerarán firmes, mientras que aquellos que no estén conformes con las cantidades fijadas se les aplicarán las respectivas ordenanzas que han servido de base para su confección, y en toda su amplitud.

Carrizo, 18 de Junio de 1959.—El Alcalde, (ilegible). 2445

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Aprobado por esta Corporación el presupuesto extraordinario, importante tres millones ciento setenta y ocho mil setecientos treinta pesetas con ocho céntimos (3.178.730,08 pesetas), con destino a la construcción de un grupo de seis escuelas y seis viviendas para maestros en esta localidad de Torre del Bierzo, y a cubrir la aportación municipal en proyecto de abastecimiento de aguas a la misma, queda expuesto al público por término de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones los interesados que menciono dicho texto legal, por las causas que también se indican.

Torre del Bierzo, a 22 de Junio de 1959.—El Alcalde, Angel Roga Nazabal. 2447

Administración de justicia

Juzgado de 1.ª Instancia núm. 2 de León

Don Santiago Sánchez Castillo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Nicolás González Vacas, vecino de Boca de Huérgano, representado por el Procurador don Eduardo García López y defendido por el Letrado Sr. Zalbidea, contra D. Conrado Cadenas Juárez, vecino de León, en reclamación de 19.342,00 pesetas, en los que se acordó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al mismo, que se describen así:

1 Un coche automóvil, marca «Pakard», matrícula M. 62.599, de 25 H. P., color negro, con cinco ruedas y en buen estado, dedicado al servicio público, valorado en 40.000 pesetas.

2 Una máquina de escribir, marca Royal, seminueva, tamaño grande, en buen estado de funcionamiento, en 3.000 pesetas.

3 Una mesa de despacho, de dos metros de larga por 1,20 aproxima-

damente, con dos puertas y tres cajones, con cubierta de luna de cristal, en 1.500 pesetas.

4 Una mesa pequeña para máquina de escribir, con su cajón de madera, tasada en 200 pesetas.

5 Un sillón tapizado de cuero y dos sillas de madera, en buen estado, valorado en 400 pesetas.

6 Un armario librería, de tres cuerpos, de madera de roble, con cuatro puertas de cristal, en 1.500 pesetas.

7 Una lámpara de cinco brazos y cinco lámparas, en 150 pesetas.

8 Un armario ropero, de tres cuerpos y tres puertas, la del centro con luna de cristal, en 500 pesetas.

9 Un comodín con ocho cajones y luna de cristal o espejo, en 400 pesetas.

10 Dos mesitas de noche, bajas, haciendo juego con los demás muebles del dormitorio, en 100 pesetas.

11 Un comedor compuesto de mesa cuadrada de 1,30 metros, en 300 pesetas.

12 Una vitrina, con dos puertas y tres cajones; un trincherero, con cuatro cajones en el centro y dos puertas a cada lado, con la luna de cristal-espejo, tasados en 1.000 pesetas.

13 Seis sillas con dos sillones tapizados en naylon encarnado, en 1.000 pesetas.

14 Una lámpara de plazón central, cuatro brazos y plantillo de cristal, con cinco focos, en 250 pesetas.

15 Una casa, en término de León, en la carretera de la Granja, consta de planta, sótano y dos pisos, con una superficie cubierta por planta de 134 metros cuadrados con 60 decímetros cuadrados; linda: Sur, citando camino de la Granja; Este, con huerta de D. Conrado Cadenas Juárez; Oeste, finca de D. Jacinto Casado, y al Norte, herederos de D.ª Dolores Mallo. Tiene una superficie de 1.032 metros cuadrados; tiene también una construcción de planta baja destinada a cochera, cuadras, gallinero, palomar y pajar, con una superficie cubierta de 90 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 802, libro 113, folio 90, finca 7.070. Valorada, deducida la hipoteca de doscientas mil pesetas que pesa sobre ella a favor de D. Fernando Alonso González, en 120.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta y uno de Julio próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores que los bienes salen a subasta por el precio de su tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y todo postor habrá de consignar previamente el 10 por 100 de dicha valoración para tomar par-

te en la misma; que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación de cargas unida a los autos, que podrán examinar los postores; que no tendrán derecho a exigir otros títulos; que las cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y el rematante se subroga en ellas; que los muebles se hallan en poder del ejecutado, y se puede hacer la subasta a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Santiago S. Castillo.—El Secretario, Francisco Martínez. 2453 Núm. 747.—322,90 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 209/59 seguidas contra D. Laurentino Gutiérrez Gutiérrez, vecino de León, para hacer efectiva la cantidad de 1.327,86 pesetas por el concepto de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

Un compresor para pintar al duco, marca «ABC», con su motor eléctrico, de 1 H. P., en perfecto estado, valorado en 3.000,00 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día diez de Julio, y hora de las doce de la mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, el cincuenta por ciento de su tasación.

3.º Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a diez y ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados. 2421 Núm. 748.—120,75 ptas.

LEÓN

Imprenta de la Diputación

— 1959 —